

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM

Entidad	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
Período de Seguimiento	Del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2017

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	001-2001-2-0865	Administrativo	4.1	Disponer, la conformación de una Comisión Especial, para que en forma exclusiva y prioritaria levante el Inventario Físico Valorizado de las Colecciones "Raúl Porras Barrenechea", "Manuel Cisneros Sánchez" y de Música, a fin de que en el año 2002 se cuente con tan importante documento, contratando, si es necesario, a peritos en valorización de bienes culturales; lo cual contribuirá a la regularización de los Estados Financieros de la Entidad mediante la incorporación de sus valores.	En Proceso
2	009-2002-2-0865	Administrativo	4.3	c) Que, la Dirección General de Administración programe el levantamiento del inventario físico de bienes muebles, incluyendo los bienes culturales, señalando los recursos necesarios a fin de regularizar los Estados Financieros de la Biblioteca Nacional, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Técnico para la previsión presupuestaria. Supeditando su ejecución a la habilitación presupuestal.	En Proceso
3	004-2008-2-0865	Administrativo	4.4	Disponer, que la Dirección General de Administración en coordinación con la Dirección de Desarrollo Técnico, adopten las acciones necesarias para el óptimo funcionamiento del Sistema de agua fría de la BNP. El costo por los nuevos trabajos significará para la Entidad un perjuicio económico que deberá ser asumido posteriormente por los responsables de la deficiencia constructiva.	Implementada



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
4	004-2008-2-0865	Administrativo	4.6	Disponer, que la Dirección General de Administración en coordinación con la Dirección de Desarrollo Técnico efectuó las acciones necesarias para la realización de la calibración del Sistema de Aire Acondicionado del segundo nivel de los bloques I y III de la BNP de tal manera de mejorar lo observado. El costo por estos nuevos trabajos significará para la Entidad un perjuicio económico que deberá ser asumido posteriormente por los responsables administrativos y técnicos que participaron en la contratación e instalación de los Equipos de Aire Acondicionado en mención.	Implementada
5	05-2008-2-0865	Administrativo	4.2	Que el Titular de la Entidad disponga a la Dirección General de Desarrollo Técnico, que a través del área de racionalización emita el informe técnico respectivo, para tramitar la aprobación del Manual de Procedimientos de Desarrollo de Colecciones, previa coordinación con la Comisión de Desarrollo de Colecciones y Descarte.	En Proceso
6	05-2008-2-0865	Administrativo	4.9	Que la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú informe periódicamente al Consejo Nacional de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura Promolibro la existencia de los recursos del Fondolibro acumulados en Cuenta Corriente del Banco de la Nación, así como también en su calidad de miembro del mencionado Consejo emita proyectos y pautas sobre la mejor utilización del fondo.	En Proceso
7	05-2008-2-0865	Administrativo	4.10	Que el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, disponga a la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados remita a la Dirección General de Desarrollo Técnico el Manual de préstamos de Bienes Patrimoniales y Manual para Exposiciones, previa evaluación del CSBE.	Implementada
8	012-2009-3-0020	Administrativo	2	Que el Director General de Administración: Coordine con la Procuraduría General de Nación, para que comunique que el sistema implantado para los reportes de procesos judiciales, se consignen el nombre de los demandantes, y la calificación de la contingencia Disponga para que la Dirección de Asesoría Legal concilie con la Procuraduría Pública, a fin de actualizar la relación de procesos judiciales y establecer la calificación de las contingencias para que sean reflejados en las notas a los Estados Financieros Coordine con el Ministerio de Educación, a fin de que los legajos de los procesos judiciales, sean debidamente resguardados y protegidos en ambientes adecuados.	Implementada



Nº	Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
9	003-2010-2-0865	Administrativo	4.8	Que, el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, disponga las acciones necesarias a la Dirección General de Administración en coordinación con Presupuesto de la Oficina de Desarrollo Técnico, para la evaluación de la compensación de la deuda existente con los trabajadores por el incentivo laboral de Racionamiento correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2008.	En Proceso
10	027-2011-3-0069	Administrativo	4	Se proceda a efectuar el análisis de saldos de las cuentas conformantes de los rubros de Cuentas de Orden de los estados financieros, delegando dicha labor a la Dirección General de la Oficina de Administración, de la cual dependen las áreas de Contabilidad, Tesorería, Logística y Control Patrimonial, diseñando un cronograma de trabajo, estableciendo plazos y otros aspectos que permitan la obtención del saneamiento de la información contable a la brevedad posible, para determinar la composición del saldo de cada cuenta.	En Proceso
11	031-2012-3-0445	Administrativo	2	Disponer, bajo responsabilidad de la Comisión de Saneamiento Contable y de la Dirección General de Administración y la Dirección General de Desarrollo Técnico, se efectúe la liquidación técnicas de obras, para ello deberá contratar a profesionales con experiencia, permitiendo de esta manera una adecuada presentación de la cuenta contable Edificios, Estructuras y Activos no producidos de manera razonable y de acuerdo a las normas contables. Asimismo la Oficina de Contabilidad registrar el cálculo de la depreciación de cada una de las obras culminadas y que se vienen utilizando.	En Proceso
12	031-2012-3-0445	Administrativo	3	Disponer que la Dirección General de Administración y la Dirección Técnica de la entidad, efectúen las coordinaciones necesarias para que se nombre una comisión, que tenga la finalidad de convocar especialistas en la materia y establezcan procedimientos de valorización del inventario físico practicado al inventario del Patrimonio Bibliográfico y Documental Antiguo (Siglo XV a Siglo XIX), con la finalidad de reflejarlo en los estados financieros de la entidad. Asimismo inventariar el acervo patrimonial, cultural, bibliográfico y documental no inventariado, Patrimonio Bibliográfico y Documental (Siglo XX y Siglo XXI), asignándole una valorización monetaria.	En Proceso



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
13	031-2012-3-0445	Administrativo	4	Disponer que la Dirección General de Administración, ordene a los Jefes de las Unidades involucradas en la toma de inventario físico valorizado, para que realicen las coordinaciones necesarias con el fin de que dicha labor se lleve a cabo con la debida anticipación, de ser necesario culminarlo en el mes de febrero, previo al cierre del ejercicio contable; de tal manera que los faltantes y sobrantes detectados al finalizar el inventario, sean debidamente analizadas, aclaradas y regularizadas con la finalidad de sustentar y respaldar cada una de las cifras del rubro Vehículos, Maquinaria y otros.	En Proceso
14	002-2013-2-0865	Administrativo	18	Disponer que la Dirección General de la Oficina de Administración, en coordinación con el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico emita una directiva que determine y regule los procedimientos que deben ser observados en la Biblioteca Nacional del Perú, para el desarrollo de los procesos de selección, considerando las etapas de: actos preparatorios, ejecución y contractual; previstos en la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de optimizar la realización de los mismos y que estos permitan obtener los bienes y servicios requeridos, en las condiciones de calidad solicitadas por las áreas usuarias de la institución.	Implementada
15	003-2013-2-0865	Administrativo	4	Disponer que la Dirección General de la Oficina de Administración efectúe el recupero de los s/. 220.963.12 pagados al personal de la Biblioteca Nacional del Perú, que no fue sustentado, ni conto con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, en la ejecución de los incentivos laborales a través del CAFAÉ, durante el año 2011.	En Proceso



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
16	003-2013-2-0865	Administrativo	7	Disponer que el comité de Saneamiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú, efectúe las acciones administrativas necesarias para realizar antes del 31 de diciembre del 2014, el saneamiento físico, legal y contable de los distintos inmuebles que ocupa la Biblioteca Nacional del Perú, como son: el terreno afectado en uso y sus edificaciones de la sede San Borja ; el terreno y sus edificaciones de la Gran Biblioteca Pública de Lima; y las Bibliotecas Periféricas; todas a favor de la Biblioteca Nacional del Perú, saneamiento de la información contable de la institución dispuesta por la Ley N° 29608, y por la Resolución Directoral Nacional N° 095-2011-BNP, del 27 de setiembre 2011, para que de esta manera los Estados Financieros de la Biblioteca Nacional del Perú, presenten razonablemente dicha información.	En Proceso
17	003-2013-2-0865	Administrativo	9	Disponer que la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, a través del área de Estadística e Informática, implemente la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 270012008, Tecnología de la Información "Técnicas de Seguridad. Sistemas de Seguridad de la Información. Requisitos". Remitiendo como paso primero, el cronograma de implementación de la Fase Uno, a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros.	Implementada
18	003-2013-2-0865	Administrativo	11	Disponer que la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, a través del Área de Estadística e Informática, elabore un Plan de Contingencias, que permita proteger la información crítica procesada en la Biblioteca Nacional y posibilite restaurar los procesos críticos ante la ocurrencia de un evento que inhabilite la Sala de Servidores de la Institución.	En Proceso
19	003-2013-2-0865	Administrativo	12	Disponer que la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, a través del Área de Estadística e Informática, elabore las medidas de seguridad física y ambiental que proteja la información procesada en la Sala de Servidores del Área de Estadística e Informática, de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Institución.	En Proceso
20	003-2013-2-0865	Administrativo	13	Disponer que la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, en coordinación con el Área de Estadística e Informática y el Área de Infraestructura, señale e implemente un ambiente alterno para contingencias en caso quede inoperativa la sala de servidores.	En Proceso



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
21	003-2013-2-0865	Administrativo	14	Disponer que la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, a través del Área de Estadística e Informática, efectúe una adecuada gestión de respaldos para la recuperación de la información generada en los sistemas de información existentes en la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de no afectar la integridad y disponibilidad de la misma.	En Proceso
22	003-2013-2-0865	Administrativo	15	Disponer que la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, a través del Área de Estadística e Informática, elabore los controles para la administración de las cuentas de usuarios, permitiendo cancelar las cuentas asignadas al personal que terminó su vínculo laboral con la institución.	Implementada
23	011-2013-3-0069	Administrativo	2	Disponer a través de la Dirección General de la Oficina de Administración en coordinación con la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, emitir las directivas e instrucciones correspondientes para efectuar el inventario físico y valorizado de los bienes culturales (registrados en los estados financieros), bajo la dirección del Área Contable, con personal de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, previa designación de una comisión especial, con participación en calidad de veedor de la Oficina de Auditoría Interna (Órgano de Control Institucional). Posteriormente evaluar la factibilidad de llevar el registro y control, a través del rubro cuentas de orden, previa consulta a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.	En Proceso
24	011-2013-3-0069	Administrativo	3	Disponga el cumplimiento del proceso de inventario del Patrimonio Bibliográfico y Documental antiguo (Siglo XV a Siglo XIX), custodiado por la Biblioteca Nacional del Perú, el mismo que está a cargo de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú. Asimismo, establezca los procedimientos para un inventario general del Patrimonio Bibliográfico y Documental que mantiene la Biblioteca Nacional del Perú, con la intervención de la parte administrativa de la entidad, considerando su valorización para lograr su registro contable, previa consulta por escrito a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.	Implementada



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
25	001-2014-2-0865	Administrativo	15	Disponer que la Dirección General de la Oficina de Administración, coordine con la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, efectúe la actualización de los documentos de gestión de la Biblioteca Nacional del Perú, por estar desfasados en el tiempo, y tener que adecuarse los mismo a la Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, Ley N° 30034.	Implementada
26	003-2014-2-0865	Administrativo	3	Disponer que la Oficina de Administración adopte de inmediato las acciones pertinentes para que la Biblioteca Nacional del Perú, cuente con un panel de sensores de humo operativo y debidamente implementado en la consola del Área de Seguridad, a fin de resguardar el acervo documental-bibliográfico altamente inflamable de la Institución.	Implementada
27	003-2014-2-0865	Administrativo	7	Disponer que la Dirección de Patrimonio Documental Bibliográfico, y, la Dirección de Preservación y Conservación, a través de la Dirección de Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, definan y reglamenten sus procesos, a fin de cumplir con las funciones de declaración, custodia, valorización y control; así como las funciones de mantenimiento, preservación y conservación física, y reducir el riesgo de pérdida y conservación del material documental bibliográfico del patrimonio documental bibliográfico existente en la Biblioteca Nacional.	En Proceso
28	003-2014-2-0865	Administrativo	14	Disponer que la Dirección Técnica, a través del Centro de Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, y la Dirección de Patrimonio Documental Bibliográfico, efectúe la migración de la información del material documental bibliográfico al software AbsysNet, la cual se encuentra en condición de archivos temporales registrado en programas informáticos que no son el software de gestión bibliotecaria de uso en la Biblioteca Nacional del Perú.	Inaplicable
29	004-2014-2-0865	Administrativo	3	Disponer que la Dirección General de la Oficina de Administración en coordinación con la Dirección General de la Oficina Técnica, elaboren una Directiva, en el cual se señale los procedimientos para efectuar las fases de compromiso, devengado, girado y pagado, con el fin de determinar las responsabilidades para cada proceso.	En Proceso



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
30	076-2015-CG/EDUS-EE	Administrativo	5	A la Directora Ejecutiva de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones: Adecue el TUPA de la BNP, aprobado con Decreto Supremo n.° 002-2013-MC. De 28 de febrero de 2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley n.° 28086 y su Reglamento y a la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.	En Proceso
31	001-2015-2-0865	Administrativo	10	Disponer que el Director General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural y el Director General de la Oficina de Administración, cuando se otorgue los ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú, para efectuar funciones a favor de los trabajadores, estas funciones deberán encontrarse previstas en los acuerdos de uso temporales suscritos, si generasen ingresos, estos deben depositarse en las cuentas corrientes de la institución.	En Proceso
32	001-2015-2-0865	Administrativo	15	Disponer que el Director de la Oficina de Administración, no renueve la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil contratada por la Biblioteca Nacional del Perú, para el Teatro Auditorio "Mario Vargas Llosa", Póliza n.° 2401410800389, con vigencia desde el 20 de agosto de 2014 hasta el 20 de agosto 2015, por corresponderle la cobertura de este riesgo a los usuarios.	Implementada
33	001-2015-2-0865	Administrativo	23	Disponer que el Director General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, cuando se realice una función especial para los trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú, se emita una directiva de detalle que permita su adecuada administración y control para su realización.	En Proceso
34	003-2015-2-0865	Administrativo	16	Disponer que, el Director General de la Oficina de Administración, proponga una normativa interna, y esta sea derivada a la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, normativa que determine el contenido y formalidad que deben tener los informes emitidos por las áreas usuarias, relacionados con los controles de calidad, que se deben efectuar para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los bienes y servicios entregados por los contratistas.	En Proceso



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
35	003-2015-2-0865	Administrativo	19	Disponer que, el Director General de Administración, ordene al encargado del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, conjuntamente con el Área de Tesorería, elaboren un manual de procedimientos que incluya procedimientos de control de calidad, de revisión y supervisión de los procesos que realizan las áreas en mención.	En Proceso
36	001-2016-2-0865	Administrativo	2	Disponer que la Directora Ejecutiva de Procesos Técnicos Hemerográficos, en coordinación con la Directora General de Hemeroteca Nacional y con la supervisión de la Directora Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, elaboren y emitan para su aprobación las normas internas que regulen los procesos técnicos que tiene a su cargo, tales como: La catalogación, descripción hemerográfica, indización, control de autoridades y control de calidad de las colecciones hemerográficas en todo soporte, en especial de la producción peruana y peruanista, y los más relevante del extranjero.	En Proceso
37	001-2016-2-0865	Administrativo	4	Disponer que la Directora Ejecutiva de Selección y Adquisición Hemerográfica en coordinación con la Directora General de Hemeroteca Nacional, elaboren y propongan para su aprobación, documentos normativos que regulen el desarrollo de sus procesos, así como la ejecución de las acciones y programas de preservación de las colecciones hemerográficas a su cargo. Asimismo, elaboren y emitan para su aprobación un glosario de términos bibliotecológicos que defina el ingreso y procesamiento de las publicaciones seriadas específicamente las relacionadas con las series monográficas.	Implementada
38	001-2016-2-0865	Administrativo	5	Disponer que la Directora Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú en coordinación con la Directora General de Hemeroteca Nacional, evalúen y determinen, la competencia de la Dirección de Selección y Adquisición Hemerográfica, y de la Dirección de Servicios Hemerográficos, para efectuar la planificación, organización y evaluación de la ejecución de las actividades técnicas y administrativas de la gestión de los servicios básicos de la biblioteca pública, referencia, consulta y lectura de la documentación hemerográfica; luego de lo cual, de ser el caso, elaboren y presenten la propuesta de modificación del Manual de Organización y Funciones vigente de la Biblioteca Nacional del Perú.	En Proceso



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
39	001-2016-2-0865	Administrativo	6	Disponer que la Directora General de la Hemeroteca Nacional, en coordinación con la Directora Ejecutiva de Selección y Adquisición Hemerográfica, diseñen con las unidades orgánicas involucradas, la planificación, programación y ejecución de las actividades contenidas en el Plan Operativo Institucional de la entidad, con la finalidad de dar cumplimiento oportuno a las metas y objetivos de la Biblioteca Nacional del Perú.	En Proceso
40	001-2016-2-0865	Administrativo	7	Disponer que la Directora General de Hemeroteca emita los lineamientos para llevar a cabo la puesta en valor de las colecciones hemerográficas, peruano y peruanista y lo más relevante del extranjero que haya sido adquirida por la institución, a fin de fomentar y promover la difusión sobre su importancia, valorización y acceso de los usuarios.	Implementada
41	001-2016-2-0865	Administrativo	8	Disponer que la Directora General de Hemeroteca Nacional emita y proponga a la Directora Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú para su aprobación, la normativa interna relacionada con el control y la custodia de las colecciones hemerográficas que se encuentran a su cargo.	Implementada
42	001-2016-2-0865	Administrativo	9	Disponer que la Directora General de Hemeroteca Nacional, en coordinación con los Directores Ejecutivos a su cargo, propongan una directiva interna que regule y evalúe los estudios de usuarios que deben ser realizados para determinar las necesidades y expectativas de información existentes, respecto a las publicaciones seriadas y brindar así un mejor servicio a los usuarios de la Institución.	En Proceso
43	001-2016-2-0865	Administrativo	10	Disponer que la Directora General de Hemeroteca Nacional en coordinación con las Direcciones a su cargo, implementen el módulo de adquisiciones y de circulación del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria - Absysnet, para el ingreso y registro de las publicaciones seriadas, así como la migración de los listados elaborados en el programa Excel, a fin de evitar la pérdida de información.	Implementada



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
44	003-2016-2-0865	Administrativo	2	Que la Directora Ejecutiva de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones efectúe la reconstrucción de los expedientes de la aprobación de los Programas de Reinversión y los expedientes para la emisión de las Constancias de Ejecución de los Programas de Reinversión, a fin de prever una eventual revisión de dichos expedientes por la Sunat, por un período no menor de diez años.	En Proceso
45	003-2016-2-0865	Administrativo	3	Que la Directora General del Centro Bibliográfico Nacional efectúe la supervisión de la documentación que deben contener los expedientes de la aprobación de los Programas de Reinversión y los expedientes para la emisión de las Constancias de Ejecución de los Programas de Reinversión, manifestándose este acto mediante una firma y fecha.	En Proceso
46	003-2016-2-0865	Administrativo	4	Que el Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico en coordinación con la Oficina de Administración proporcione e implemente un ambiente con los estándares de seguridad y salud de acuerdo a la necesidad de la Dirección de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones.	En Proceso
47	003-2016-2-0865	Administrativo	5	Que la Directora Ejecutiva de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones, proceda al ordenamiento de la documentación para la conservación, preservación y custodia de los mismos.	En Proceso
48	003-2016-2-0865	Administrativo	6	Que la Directora General del Centro Bibliográfico Nacional en coordinación con la Directora Ejecutiva de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones determinen las inscripciones realizadas en el Registro de Proyectos Editoriales en forma mensual y ésta se derive a la Dirección Nacional, con el fin de remitir dicha información a la Sunat, Promolibro e Indecopi mensualmente, dentro de los plazos establecidos.	En Proceso
49	003-2016-2-0865	Administrativo	7	Que la Directora General del Centro Bibliográfico Nacional, supervise que la Dirección de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones, cumpla con emitir las Constancias de Ejecución de los Programas de Reinversión, dentro del plazo establecido en la normativa.	En Proceso



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
50	003-2016-2-0865	Administrativo	8	Que la Directora General del Centro Bibliográfico Nacional en coordinación con la Directora Ejecutiva de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones y el Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico y el Encargado del Área de Estadística e Informática, desarrollen los ítems II y III del Formato de Solicitud de Aprobación de Programa de Reinversión, y se implemente en el Portal Web de la Biblioteca Nacional del Perú; para que esos formatos proporcionen un reporte de seguimiento y estadística a fin de optimizar dicha información a favor de la Dedlia.	En Proceso
51	003-2016-2-0865	Administrativo	9	Que la Directora Ejecutiva de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones en coordinación con la Directora General del Centro Bibliográfico Nacional, elaboren el proyecto de consulta a la Sunat, precisándose si la renta neta imponible o la utilidad obtenida o ambas, deben ser consideradas para la obtención del crédito tributario por reinversión, cuya respuesta deberá ser acogida por la Biblioteca Nacional del Perú, a efectos de una mejor interpretación de la normativa.	En Proceso
52	040-2016-3-0450	Administrativo	6	Que la Oficina de Administración supervise la adecuada contabilización de los procesos judiciales y arbitrales en contra de la Biblioteca Nacional del Perú a fin de exponerlos correctamente en los estados financieros y aplicarlo a los resultados que correspondan, de ser el caso, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.	En Proceso
53	040-2016-3-0450	Administrativo	7	Que la Oficina de Administración supervise que la Oficina de Contabilidad ejerza una oportuna contabilización y análisis de las cuentas utilizadas durante el registro de las operaciones de la Biblioteca Nacional del Perú, otorgándole, de ser el caso, los recursos necesarios para el cumplimiento de conformidad con los instructivos contables y normatividad vigente de la contabilidad gubernamental, al cierre de cada ejercicio anual.	En Proceso
54	006-2016-2-0865	Administrativo	1	Disponer que el Director General de la Oficina de Administración en coordinación con el Responsable del Área de Personal establezca un cronograma de revisión y actualización de la documentación contenida en los legajos del personal.	En Proceso



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
55	006-2016-2-0865	Administrativo	2	Disponer que el Director General de la Oficina de Administración en coordinación con el Responsable del Área de Personal implemente la Directiva n.° 005-2014-BNP/OA sobre "Administración de los legajos de Personal de la Biblioteca Nacional del Perú", o de lo contrario evaluar si debe ser modificada.	En Proceso
56	006-2016-2-0865	Administrativo	3	Disponer la conformación de un Comité o Equipo de Trabajo encargado del planeamiento de la administración de riesgos, específicamente para los Procesos de Contratación del Personal que se desarrollan en el Área de Personal de la Oficina de Administración.	En Proceso
57	006-2016-2-0865	Administrativo	4	Disponer que la Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Desarrollo Técnico determine la estructura orgánica que comprende los sistemas administrativos a su cargo, definiendo su organización y sus funciones específicas del Área de Personal y las demás que la integran.	En Proceso
58	025-2017-3-0450	Administrativo	1	Que el Director de la Oficina General de Administración, disponga al área de control patrimonial para que en coordinación con el Área usuaria que requirió la adquisición de los bienes o equipos, realicen el estudio y correcta clasificación de los bienes para el inventario físico correspondiente y proceder a las estimaciones de depreciación en función a la vida útil de los activos.	En Proceso
59	025-2017-3-0450	Administrativo	2	Que el Director de la Oficina General de Administración, disponga al área de Contabilidad, a fin que elabore un Plan de Trabajo que muestre a través de un cronograma, los avances y fechas en las que se realizará los análisis de cuentas en forma documentada, contrastando y validando cada uno de los saldos presentados en los Estados Financieros. Y el Director General de la Oficina General de Administración realice la supervisión, evaluación y monitorio a dicha actividad permanente a fin de garantizar que los saldos expuestos reflejen la fiel estructura financiera y de los resultados determinados en la Entidad.	En Proceso



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
60	025-2017-3-0450	Administrativo	3	Que la Oficina de Administración supervise que la Oficina de Contabilidad ejerza una oportuna contabilización y análisis de las cuentas utilizadas durante el registro de las operaciones de la Biblioteca Nacional del Perú, otorgándole, de ser el caso, los recursos necesarios para el cumplimiento de conformidad con los instructivos contables y normatividad vigente de la contabilidad gubernamental, al cierre de cada ejercicio anual.	Implementada
61	025-2017-3-0450	Administrativo	4	Que la Oficina de Administración en coordinación con el Área de Contabilidad, en lo sucesivo al presentarse casos similares no dejen transcurrir mucho tiempo para las conciliaciones, análisis, regularizaciones y de ser el caso saldar los montos a favor, con el organismo receptor de las entregas de dinero por encargos otorgados. A fin de que sean liquidados en forma oportuna y se reflejen razonablemente en los Estados Financieros de la Biblioteca Nacional del Perú.	Implementada
62	002-2017-2-0865	Administrativo	3	Disponer que el Director General de la Oficina de Administración, supervise que la documentación correspondiente a los Procesos de Selección CAS, se organice y consolide en un expediente único, conteniendo como último documento emitido el Contrato Administrativo de Servicios.	En Proceso
63	002-2017-2-0865	Administrativo	4	Disponer que el Comité de Evaluación que tiene a su cargo la selección de los postulantes de los Procesos CAS que convoca la entidad, efectúe la evaluación y calificación objetiva durante todo el proceso de selección, en cumplimiento con las Bases de los Procesos y los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades, profesionalismo, neutralidad y transparencia.	Implementada
64	002-2017-2-0865	Administrativo	5	Disponer que el Director General de la Oficina de Administración en coordinación con el encargado de las funciones de personal, supervisen que las Actas emitidas por el Comité de Evaluación sean correctamente registradas, asimismo implemente el uso de formatos para que el Comité de Evaluación remita al Área de Personal los resultados de la etapa de selección de los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios.	Implementada
65	002-2017-2-0865	Administrativo	6	Disponer que el Director General de la Oficina de Administración en coordinación con el encargado de las funciones de personal, establezcan criterios formales para que los Legajos Personales de los trabajadores CAS, se encuentren actualizados con la documentación requerida y necesaria.	En Proceso



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
66	002-2017-2-0865	Administrativo	7	Disponer que el Director General de la Oficina de Administración en coordinación con el encargado de las funciones de personal, revisen y monitoreen la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos y Bienes y Rentas de los servidores y funcionarios de la entidad, a efectos de verificar su cumplimiento oportuno.	En Proceso
67	002-2017-2-0865	Administrativo	9	Disponer que la Directora General de la Oficina de Administración, previa evaluación elabore el proyecto de modificación de la Directiva n.º003-2014-BNP/OA denominada "Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en la Biblioteca Nacional del Perú"; la misma que debe estar acorde con la normativa vigente y los lineamientos emitidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.	Implementada
68	002-2017-2-0865	Administrativo	10	Disponer que la Oficina de Administración, formule el Manual de Perfiles de Puestos concordante con los lineamientos establecidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con la finalidad de establecer igualdad de oportunidades y transparencia en los procesos de selección del personal.	En Proceso
69	004-2017-2-0865	Administrativo	2	Disponer que la Directora General del Centro Bibliográfico Nacional supervise que la documentación correspondiente a la expedición del Certificado de Depósito Legal, se organice y consolide en un solo expediente único, conteniendo como último documento el cargo de entrega del Certificado de Depósito Legal al depositante.	En Proceso
70	004-2017-2-0865	Administrativo	3	Disponer que el Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico organice, evalúe, apruebe e implemente los procesos técnicos informáticos que regulen la metodología para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos acorde con las necesidades de la Biblioteca Nacional del Perú para el cumplimiento de sus objetivos.	En Proceso
71	004-2017-2-0865	Administrativo	4	Disponer que la Dirección General del Centro Bibliográfico Nacional en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones (Dedlia), realice las acciones necesarias, con la finalidad de solucionar los problemas existentes en la Dedlia, para cumplir con las actividades y metas que se contemplen en el próximo Plan Operativo Institucional respecto a la actividad referida al cumplimiento de la Ley de Depósito Legal.	En Proceso



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
72	004-2017-2-0865	Administrativo	5	Disponer que la Directora General del Centro Bibliográfico Nacional, en coordinación con la Directora Ejecutiva de la Dirección de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones, elabore y proponga para su aprobación, la norma interna que incluya los criterios de evaluación para calificar a los Registros de Depósito Legal reservados, como: Observados, separados, anulados y en proceso de anulación, con la finalidad de que el obligado – depositante tome conocimiento de ellos para que no incurra en los supuestos que ameriten un retraso en la expedición del Certificado de Depósito Legal definitivo.	En Proceso
73	004-2017-2-0865	Administrativo	6	Disponer que la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú en coordinación con la Direcciones Generales del Centro Bibliográfico Nacional, Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, Hemeroteca Nacional y la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, previa evaluación, elaboren el proyecto para su aprobación de la normativa interna que regule la distribución de los ejemplares que ingresan por Depósito Legal.	En Proceso
74	004-2017-2-0865	Administrativo	7	Disponer que la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú en coordinación con la Dirección General del Centro Bibliográfico Nacional, previa evaluación, elaboren el proyecto de modificación y/o actualización de la Ley y el Reglamento del Depósito Legal para su presentación ante la Alta Dirección.	En Proceso
75	004-2017-2-0865	Administrativo	8	Disponer que el Director Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, en coordinación con los Directores Generales de Hemeroteca Nacional, Centro Bibliográfico Nacional, Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados y el Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico, previa evaluación elaboren el proyecto de modificación de la Directiva n.° 013-2005-BNP/CBN denominada "Otorgamiento del Certificado Provisional y expedición del Certificado de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú"; la misma que debe estar acorde con la normativa legal vigente.	En Proceso

